

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED], funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día 22 de noviembre de 2013, en Técnicas y Terapéuticas Médicas SA cor [REDACTED], sito en la Clínica Delfos, en la [REDACTED] en Barcelona.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación destinada a radiodiagnóstico médico con última inscripción de fecha 13.07.2012 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico (según el Real Decreto 1891/1991 de 30 de diciembre) de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya.

Que la inspección fue recibida por la Sra. [REDACTED], auxiliar del centro, quién aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

GENERALIDADES

- No se observan discrepancias significativas en relación con los datos registrales. -----
- La instalación se encontraba ubicada en la planta [REDACTED], despacho [REDACTED] -----
- Linda en los planos superior e inferior con recepción y urgencias.-----
- Dispone de 1 equipo de Rayos X situado en una única dependencia.-----
- Está disponible el plano de la instalación.-----

-Disponen del siguiente personal:

- Dr. [REDACTED], con acreditación para dirigir
- Dr. [REDACTED], con acreditación para dirigir
- Dr. [REDACTED], con acreditación para dirigir
- Dr. [REDACTED]
- Dr. [REDACTED]
- Dr. [REDACTED]
- Dr. [REDACTED]
- Sra. [REDACTED]; TER con acreditación para operar
- Sr. [REDACTED], TER
- Sr. [REDACTED], TER
- Sr. [REDACTED], TER

- Estaban disponibles dosímetros personales: a nombre de Dr [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], Sr.
[REDACTED] para la realización del control dosimétrico de la instalación.--

- Se comunicó a la representante del titular la necesidad de justificar la adjudicación de dosímetro al Dr [REDACTED] ya que no dispone de acreditación ni es especialista en radiodiagnóstico.-----

- Disponen de un convenio con e [REDACTED] para la realización del control dosimétrico de la instalación. -----

- Estaba disponibles los registros dosimétricos mensuales y acumulados de los últimos 5 años.-----

- Estaban disponibles las revisiones médicas realizadas al personal en [REDACTED]-----

- Estaba disponible el contrato con la UTPR [REDACTED].-----

- No estaba disponible el programa de garantía de control de calidad.-----

- Estaba disponible el programa de protección radiológica actualizado. -----

- Se disponía del certificado de conformidad emitido por [REDACTED] en fecha 24.01.2013 correspondiente al año 2012.-----

- Estaba disponible la verificación de dosis a paciente.-----

- Estaba disponible la clasificación del personal. No se justifica la clasificación del Dr. [REDACTED] como personal de categoría A.-----

- Estaban disponibles los controles de calidad y niveles de radiación de dichos equipos realizados por [REDACTED] en fecha 23.11.2012.-----



SA.

TECN

- No se detectaron deficiencias.-----
- En dichos controles se realizaban las verificaciones de dosis a paciente.-----
- La asistencia técnica del equipo era realizada por [REDACTED] y a través de contrato de mantenimiento. Se realizaban 4 revisiones preventivas al TAC.-----
- Enviaban el informe periódico al SCAR y al CSN.-----
- Disponían de elementos plomados de protección.-----
- Como cuerpo dispersor se utiliza un cuerpo de plástico con una altura de agua de unos 15 cm o phantomas de los propios equipos. -----
- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s 1190.-----

Sala TAC

- La sala dispone de las normas de funcionamiento y procedimientos de trabajo.-
- Se encuentra señalizada y con acceso controlado.-----
- Dispone de carteles de aviso a embarazadas.-----
- Lindaba con:
 - despacho médico
 - lavabo, pasillo y cabina 1
 - zona de control
 - exterior
- Las paredes y puertas se encontraban plomadas.-----
- La consola de control y el pulsador de disparos se encontraban instalados en la zona de control manteniendo contacto visual con el interior de la sala mediante un visor acristalado.-----
- Estaba instalado un equipo de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] para la realización de tomografía axial computarizada con unas características máximas de funcionamiento de 140 kV y 440 mA. -----
- No se pudo realizar ninguna exploración debido a no disponer en el momento de la inspección de personal operador de la instalación.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento

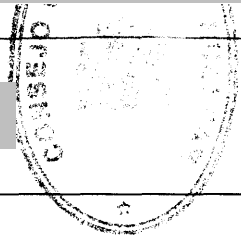
sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 25 de noviembre de 2013.

Firmado:

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999, BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante acreditado de Técnicas y Terapéuticas Médicas SA, a que con su firma haga constar, a continuación, las manifestaciones que estime pertinentes.

(

[Redacted signature area]

Servei de Coordinació d'Activitats
Radioactives

Generalitat de Catalunya
Comissió General d'Energia, Mines i
Seguretat Industrial

08018 Barcelona

Número: 029BE/12047/2013
Data: 05/12/2013 09:51:44

Registre d'entrada

A la atención de [REDACTED] – Inspectora de l'ISCAR

Por la presente y con respecto al Acta de Inspección CSN-GC/AIN/01/RX/B-11849/2013, les comunicamos lo siguiente:

1 – Con respecto al [REDACTED]; hasta ahora su misión es de supervisión del servicio pero en Fecha 21 de Enero del 2014, va a realizar el CURSO de ACREDITACIÓN de Director de Instalaciones de Radiodiagnóstico.

2- Programa de Garantía de Control de Calidad: ciertamente no está presentado pero hemos solicitado presupuesto [REDACTED] para poner en marcha la presentación a Sanidad.

3- El Dr. [REDACTED] calificado con Categoría A, cuando solo realiza informes ya le hemos pasado aviso a [REDACTED] para cambiarle a categoría B y nos consta que ya es efectivo el cambio.

Atentamente:

[REDACTED]
Director Médico de TECNICAS Y TERAPEUTICAS MÉDICAS S.A



Diligencia

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/1/RX/B-11849/2013 realizada el 22/11/2013, a la instalación radiactiva TECNICAS Y TERAPEUTICAS MEDICAS, SA, sita en [REDACTED] de Barcelona, el titular de la instalación radiactiva incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

Doña [REDACTED] inspectora acreditada del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

- X Se acepta el comentario
- No se acepta el comentario
- El comentario o alegación no modifica el contenido del acta

Barcelona, 16 de diciembre de 2013

[REDACTED]

